

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T14
Terrenos Privados

▣ **ORDENANZA 956/89** ▣

ARTICULO 1.- Derógase la Ordenanza 495/87.

ARTICULO 2.- Acéptase la donación efectuada por el señor RAUL VENANCIO BEAMONTE del predio de su propiedad, designado catastralmente como Circunscripción III, Sección N, Quinta 2, Manzana 2ª, Parcela 23ª, para ser destinado a sede del Jardín de Infantes N° 926.

ARTICULO 3.- Comuníquese al D.E. a sus efectos.

SALA DE SESIONES, 26 de septiembre de 1989
PROMULGADA por Decreto 5739 del 8 de noviembre de 1989.-